

VISTO:

La información elevada por la Dirección de Gobierno del Municipio, en respuesta a la Comunicación N° 0026/04 requerida por el Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO

Que el número de personas que viajan subsidiadas por el Municipio por meses, aproximadamente, de 115.

Que el costo mensual promedio de la inversión de los nueve meses del año, de enero a septiembre, ha sido de \$ 3.093,78.

Que si bien, dada la complejidad y tipo de tratamiento no todas las personas podrían acceder a un pase libre de transporte, si podrán hacerlo un porcentaje considerable.

Que los funcionarios públicos tenemos el derecho y la obligación de velar por los intereses del Municipio y sobre todas las cosas facilitar e interiorizar a las personas de los derechos que les asisten.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, que mediante el área que corresponda, ===== arbitre los medios para que las personas precedentemente mencionadas puedan acceder en forma operativa a la tramitación de dicho pase.

ARTICULO 2º) Brindar asesoramiento e información a las personas para que puedan realizar ===== dichos pases, y en el caso que lo requiera tramitarlo el Municipio.

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dése al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Noviembre de 2004.-